

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó mediante Resolución 1610 del 14 de octubre de 2022, el proceso ordinario de traslados de **docentes y directivos docentes vinculados en propiedad del Distrito y educadores de otras entidades territoriales por concepto de traslado ordinarios.**

En la Resolución N° 1610 del 14 de octubre de 2022, se establecieron los criterios establecidos para la inscripción y para la decisión de las solicitudes presentadas, el cronograma, el procedimiento y los soportes requeridos.

El acto administrativo establece 15 vacantes definitivas disponibles y certificadas para traslado ordinario.

Las solicitudes de Traslado de Personal Docente y Directivo Docente se registraron entre el 13 y el 27 de noviembre de 2022, a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC de la Secretaría de Educación del Distrito de Santa Marta.

De acuerdo con el cronograma del proceso, la publicación de resultados se realizará del 11 al 18 de diciembre de 2022.

La Secretaría de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, dando cumplimiento a la Resolución N° 019571 del 5 de octubre 2022, emanada del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de la presente vigencia.

Que según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que a través de la Resolución N° 1610 del 14 de octubre de 2022, se conformó el Comité interno de Traslados y se adopta el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, con el fin de llevar a cabo los procesos ordinarios de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 2° y demás concordantes del Decreto N° 520 de 2010.

Que el día catorce (14) de diciembre del año 2022, se convoca al Comité Interno de Traslados, a las 3:00 pm, en el despacho del señor Secretario de Educación para el estudio y verificación de requisitos de los inscritos en el proceso de Traslado Ordinario año 2022-2023.

#### ASISTENTES:

.....  
**Doctor:** Antonio José Peralta Silvera, Secretario de Educación Distrital de Santa Marta  
**Doctor:** Armando Rafael Candanoza Pérez, Director Capital Humano - SED  
**Doctor:** Diego Camilo Cahuana Lora, Jefe Oficina de Apoyo a la Gestión Jurídica  
**Profesional:** Emilia Beatriz Travecedo Padilla, Oficina Jurídica - SED  
**Profesional:** Alix Marina Martínez Villarreal - Administradora de Planta

**LUGAR:** Despacho del Secretario de Educación Distrital de Santa Marta.  
**FECHA:** 14 de diciembre de 2022.  
**HORA INICIAL:** 3:00 p.m.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Socialización de las normas vigentes para la realización del proceso ordinario de traslados.
3. Evaluación de las solicitudes radicadas conforme a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 1610 del 14 de octubre de 2022.
4. Asignación de plazas
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre de la reunión.



**DESARROLLO:**

**1. Verificación del Quórum**

el Director de Capital Humano, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.

**2. Socialización de las normas vigentes para la realización del proceso ordinario de traslados**

- El Director de Capital Humano, Armando Rafael Candanoza Pérez, presenta ante el Comité Distrital Ordinario de Traslados la Resolución N° 019571 del 05 de octubre de 2022, emanada del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera de; la Resolución Distrital N° 1610 del 14 de octubre de 2022, por medio del cual se convoca y se fijan los criterios para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del Distrito de Santa Marta, para el año lectivo 2022-2023.
- Se les comento a los asistentes que se les entregará fotocopia de los actos administrativos antes mencionados

**3. Evaluación de las solicitudes radicadas conforme a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 1610 del 14 de octubre de 2022**

Dentro del cronograma establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 1610 del 14 de octubre de 2022, se recibieron 93 solicitudes en término, de Docentes y Directivos Docentes interesados en el proceso, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la solicitud radicada y la hoja de vida de cada solicitante.

Las solicitudes de traslado radicadas junto con la respectiva hoja de vida serán evaluadas conforme a los criterios establecidos en los artículos 3° de la Resolución N° 1610 del 14 de octubre de 2022; labor realizada durante los días del 13 de noviembre de 2022 al 27 de noviembre de 2022.

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

El Director Capital Humano; presentó en formato de excel las solicitudes de traslado ordinario 2022-2023 allegados a esta Secretaria de Educación para ser estudiadas, de igual manera las solicitudes de permuta, para este requerimiento los requisitos deben los mismos y adicional a eso deben tener el mismo perfil los aspirantes.

El Secretario de Educación Distrital; Da la bienvenida al Comité, y expresa ser claro en las actuaciones de acuerdo a la convocatoria de conformidad a los plazos definidos que debemos tener en cuenta para iniciar el proceso, siempre se ha buscado la transparencia, está establecido de acuerdo a la normatividad, poder demostrar la transparencia y con soportes necesarios que se puedan evidenciar, las determinaciones se iniciaron tal como lo estipula la norma, va a ver situaciones similares las que hay que determinar con objetividad, no hay cupos para todos, esto para resaltar lo que vamos a trabajar.

**VACANTES DEFINITIVAS OBJETO DE ADOPCION DE TRASLADOS ORDINARIOS ENTRE ENTES TERRITORIALES 2022**

AREA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
PREESCOLAR	IED ALFONSO LOPEZ
BASICA PRIMARIA	IED LAURA VICUÑA
BASICA PRIMARIA	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO
BASICA PRIMARIA	IED RODRIGO GALVAN DE LA BASTIDAS
BASICA PRIMARIA	IED RODRIGO GALVAN DE LA BASTIDAS
BASICA PRIMARIA	IED RODRIGO GALVAN DE LA BASTIDAS
MATEMATICAS	IED BONDA
MATEMATICAS	IED MADRE LAURA
MATEMATICAS	IED SIMON BOLIVAR DE GAIRA
TECNOLOGIA E INFORMATICA	IED MADRE LAURA
CIENCIAS SOCIALES	IED ONCE DE NOVIEMBRE



CIENCIAS NATURALES	IED MAGDALENA
HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA	IED SAN FERNANDO
EDUCACION FISICA, DEPORTE	IED TECNICO INEM SIMON BOLIVAR
DOCENTE ORIENTADOR	IED LICEO CELEDON

**4. Asignación de plazas:**

Una vez revisada y realizada la evaluación de las solicitudes de traslado radicadas, los miembros del comité proceden a efectuar la asignación de las plazas de acuerdo a la solicitud y a las plazas publicadas de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución N° 1610 del 14 de octubre de 2022.

Se tuvieron en cuenta como referencia los criterios de asignación de plazas:

- El cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2° de la Resolución 1610 del 14 de octubre de 2022, entre otros por situaciones de salud de los familiares, unión familiar, antigüedad en la Institución educativa, diligenciamiento del formato de solicitud y radicación dentro de la fecha estipulada, laborar en lugar distante de la residencia, entre otros.
- Teniendo en cuenta que las plazas a ofertar eran pocas con relación a las solicitudes presentadas, como criterio de desempate entre los que superaron los criterios de selección y cumplieron con los requisitos, se tuvo en cuenta la fecha y número de radicación de la solicitud según lo contempla el parágrafo dos del artículo 4 de la Resolución N° 1610 del 14 de octubre de 2022.
- Las personas seleccionadas y que cumplieron los requisitos son:

ITEM	CEDULA	NOMBRES	AREA DE DESEMPEÑO
1	57429253	ORQUIDEA OLIVIA OBREGON ORTIZ	PREESCOLAR
2	36561364	MARICRUZ SALAZAR DE LA VICTORIA	HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA
3	1082958386	CARLOS MANUEL POLO VIVES	DOCENTE ORIENTADOR
4	12544966	NEIL JAVIER TAPIA MANJARRES	CIENCIAS SOCIALES
5	17974075	ALEXI RAMIREZ MEZA	BASICA PRIMARIA
6	40879385	LEIDIS DAYANA GUZMAN PADILLA	BASICA PRIMARIA
7	1082844811	LOLY ESTHER TERNERA ROMERO	BASICA PRIMARIA
8	57294980	BERTA INES ZUBIRIA RIPOLL	BASICA PRIMARIA
9	57461480	VIVIANA PAOLA OVALLE LOPEZ	BASICA PRIMARIA
10	85449430	JESUS MARIA REY PEÑA	EDUCACION FISICA, DEPORTE
11	1082892358	FAREKH DE JESUS ODUBER PLATA	MATEMATICAS
12	63490885	LIDA MARIELA TEJADA TOVAR	MATEMATICAS
13	84032743	ORANGEL NEPTALI PINTO OJEDA	MATEMATICAS
14	39048612	SANDRA PATRICIA GOMEZ SANCHEZ	TECNOLOGIA E INFORMATICA
15	57434466	MAYKA PATRICIA VELEZ CALABRIA	CIENCIAS NATURALES



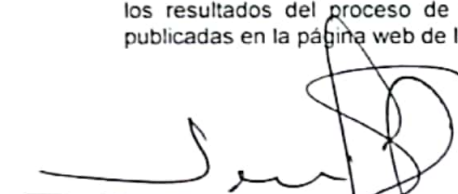
16	52504399- 1128048794	MAGDALENA QUINTERO AMAYA – ELIANA SOFIA YOLY HERRERA	PERMUTA LIBREMENTE CONVENIDA
17	52422798- 39674847	IOVANNA JESSY NAVARRO LLANES – HEIDY ALEXANDRA GONZALEZ MUÑOZ	PERMUTA LIBREMENTE CONVENIDA

**5. Proposiciones y varios:**

- Con las personas que cumplieron requisitos pero que no fueron seleccionadas, se estará conformando una lista de elegibles para futuros traslados.
- Se publicarán los resultados de los seleccionados y la evaluación de los demás participantes en relación anexo.

**6. Cierre de la reunión:**

Siendo las 6:30 p.m. del día 14 de diciembre de 2022, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y la decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Alcaldía Distrital [www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)

  
**ANTONIO JOSE PERALTA SILVERA**  
Secretario de Educación Distrital

  
**ARMANDO RAFAEL CANDANOZA PEREZ**  
Director Capital Humano

  
**DIEGO CAMILO CAHUANA LORA**  
Jefe de Oficina de Apoyo a la Gestión

  
**ALIX MARINA MARTINEZ VILLARREAL**  
Administradora de Planta

  
**EMILIA BEATRIZ TRAVECEDO PADILLA**  
Oficina Jurídica - SED

